ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	RE - SGRD - 03352 – 2024 del 08 de noviembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE LA RINCONADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOURDES, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA REALIZADA MEDIANTE DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
VALOR.	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($179.710.214)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($179.710.214)
FORMA DE PAGO.	El valor será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA mediante actas parciales, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO.	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA CESIÓN.	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN.	31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	WILLIAM VERA ARIAS, secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante designación de supervisión de fecha 15 de noviembre de 2024
INTERVENTOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES).	N° 00000134 del 08 noviembre de 2024
GARANTÍA(S) ÚNICA(S) DE CUMPLIMIENTO	NUMERO: 21-44-101455794 Anexo No.0 SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$ 17.971.021,40	**08/11/2024**	**30/12/2025**
Calidad	$ 17.971.021,40	**08/11/2024**	**08/11/2029**
Anticipo			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 8.985.510,70	**08/11/2024**	**30/12/2027**

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101243499	$260.000.000	08/11/2024	30/12/2024
Póliza de Estabilidad de la Obra	21-44-101455794	$ 17.971.021,40	17/12/2024	17/12/2029
Otros (según el contrato):				

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N.A		
Amortización Acta No.	N.A		
Amortización Acta No.	N.A		
TOTALES			

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01	No. FR 000349 de fecha 10 Diciembre de 2024 – Orden Pago No.00000305 de fecha 05 de diciembre 2024	$ 77.573.148
ACTA DE RECIBO FINAL	No. FR 000427 de fecha 20 Diciembre de 2024 – Orden Pago No.00000389 de fecha 19 de diciembre 2024	$ 102.137.066

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE CORRESPONDER A LA FECHA EN QUE SE LEGALICE LA CESIÓN O AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

VALOR INICIAL	**$ 179.710.214**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**N/A**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$ 179.710.214**
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	**N/A**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0.00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 0.00**
SUMAS IGUALES	**$ 179.710.214**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2025, en las oficinas de La Secretaria para la Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes personas: WILLIAAM VERA ARIAS, en su condición de Ordenador del Gasto y Supervisor del contrato de obra No. RE-SGRD-03352-2024 del 08 de Noviembre de 2024 y, OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.498.022, en su calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato por cesión del mismo.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 17 de Diciembre de 2024 expedido por el Supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 17 de Diciembre de 2024, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 0,oo, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad correspondiente.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

3.4 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Obra No. RE-SGRD-03352 de 2024 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los CUATRO (04) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025

WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ordenador del Gasto - Supervisor

OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
CONTRATISTA
C.C 13.498.022-7

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**Arq. Nhora Ortega Jauregui**	**Profesional especializado**	**04 marzo 2025**
Revisión jurídica:	**Marlym Jhoana Montoya Novoa**	**Profesional contratado**	**04 marzo 2025**
Revisión área técnica:	**William Vera Arias**	**Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres**	**04 marzo 2025**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma